

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 21 de julio de 2003.—Luis Fabián Márquez Sánchez, Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—36.946.

A-Z COMUNICACIÓN Y CULTURA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 23 de agosto de 2003, a las 10 h., en 1.ª convocatoria, y el día 24 de agosto de 2003, a las 10 h., en 2.ª convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Renovación del cargo de Administrador único.

Tercero.—Situación venta inmuebles.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Administrador único, José M.ª Gutiérrez de la Torre.—37.030.

BBVA BOLSA, S. V., S. A. Sociedad unipersonal

Por decisión del socio único de la sociedad BBVA Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 24 de Julio de 2003, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de periodo de liquidación, mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, asumiendo este último la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 30 de Junio de 2003.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, y en particular al artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de julio de 2003.—Juan Manuel Ruiz Aizpuru, Consejero Secretario del Consejo de Administración.—38.349. 2.ª 6-8-2003

BBVA GESTINOVA CAPITAL, S.G.I.I.C., S. A. Sociedad unipersonal

Por decisión del socio único de la sociedad BBVA GESTINOVA CAPITAL, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General Universal, del día 1 de agosto de 2003, se acordó la disolución de la sociedad sin apertura de periodo de liquidación mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único BBVA GESTIÓN, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, asumiendo este último la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores y obligacionistas que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de julio de 2003.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, y en particular al artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades

cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores y obligacionistas a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión y disolución en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—Belén Rico Arévalo, Secretario del Consejo de Administración.—38.348. 2.ª 6-8-2003

BERAKO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) BERAKO EQUIPOS ESPECIALES, S. L. Sociedad unipersonal HIDRO-LIMP, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión y cambio de denominación social

El accionista único y socio único, en su caso, de las sociedades «Berako, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Berako Equipos Especiales, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal e «Hidro-Limp, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, ha decidido, con fecha 30 de junio de 2003, la fusión por absorción de «Berako Equipos Especiales, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal e «Hidro-Limp, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, (Sociedades absorbidas) por la Sociedad «Berako, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, (Sociedad absorbente) mediante la extinción sin liquidación de las dos primeras con aportación de todo su patrimonio a la tercera, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 26 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión, el Accionista Único de la sociedad absorbente «Berako, Sociedad Anónima», de conformidad con los términos del Proyecto de Fusión, ha decidido la modificación de la denominación social actual de la Sociedad, pasando a denominarse «Berako Limpiezas Industriales, Sociedad Anónima».

En Trápaga-Trapagarán y Zarátamo (Vizcaya), 1 de julio de 2003.—Don Alfredo Velasco Erquicia, Presidente de los Consejos de Administración de «Berako, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Berako Equipos Especiales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) e «Hidro-Limp, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal).—37.286. 3.ª 6-8-2003

BROADBAND OPTICAL ACCESS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de agosto de 2003, a las 10:00 horas en Madrid, Paseo de la Castellana, 216, y en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cierre del proceso de suspensión de pagos.

Tercero.—Acuerdo de reactivación de la sociedad condicionado a la reducción y aumento simultáneo del capital social.

Cuarto.—Modificación del objeto social.

Quinto.—Derecho de separación del accionista.

Sexto.—Cese de los liquidadores.

Séptimo.—Modificación de estatutos relativa a la forma de administración.

Octavo.—Nombramiento de administrador.

Noveno.—Cese de los auditores y en su caso nombramiento de nuevos auditores.

Décimo.—Documentación de acuerdos.

Undécimo.—Aprobación del Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reconoce el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe explicativo de los puntos elaborados por los administradores y el texto íntegro de las modificaciones propuestas, cuya entrega o envío gratuito también podrán solicitar los accionistas.

Madrid, 30 de julio de 2003.—El liquidador, José Casamayor Lizarralde.—37.923.

BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

BSH FABRICACIÓN, S. A.

BSH INTERSERVICE, S. A.

BSH BALAY, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las sociedades BSH Electrodomésticos España, Sociedad Anónima, BSH Fabricación, Sociedad Anónima, BSH Interservice, Sociedad Anónima y BSH Balay, Sociedad Anónima aprobaron con fecha 30 de junio de 2003, su fusión sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2002, mediante la absorción por la primera de las otras sociedades, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 29 de mayo de 2003. Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 2.º de los Estatutos Sociales de BSH Electrodomésticos España, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, para incorporar a su objeto social el objeto social de las sociedades absorbidas. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar canje de acciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de acciones. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2004. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión ni en la sociedad absorbente.

Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996 de 30 de diciembre, y en la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huarte (Navarra), 10 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Tomás Navarro Valenzuela.—37.465. 3.ª 6-8-2003